REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/ABAG/ECC/LABG/EMM/MVCH/omm

SANTA CRUZ, 30 de Enero de 2020.-

VISTOS

- 1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3.- Memorándum N° 64, de la Enfermera del SAR.
 - 4.- Memorándum N° 09, de la Directora de Salud Municipal.
 - 5.- Certificado de Disponibilidad.
 - 6.- Bases Administrativas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir suero y agua bidestilada para el Servicio de Alta Resolutividad SAR.
- 2.- Que, esta compra de estos insumos se financiará con cargo al Convenio Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO EXENTO Nº 0347

- 1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "ADQUISICION DE SUERO Y AGUA BIDESTILADA PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD", y APRUÉBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora del CESFAM, la Enfermera del SAR, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde"

ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal(S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)